



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 3 de marzo de 1995. — Edición especial n.º 3

Página 49

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

2.2	Decreto de Presidencia 8/1995, de 2 de marzo, sobre delegación de funciones, por ausencia, en el consejero de Presidencia .....	49
-----	---	----

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 2. Personal

*DECRETO de Presidencia 8/1995, de 2 de marzo, sobre delegación de funciones, por ausencia, en el Consejero de Presidencia.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 14 de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

Vengo en disponer que durante mi ausencia, desde los días 4 al 11 de marzo, ambos inclusive, me sustituya en el ejercicio de mis funciones el ilustrísimo señor don José Ramón Ruiz Martínez, consejero de Presidencia.

Santander, 2 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

95/35041

# Boletín Oficial de Cantabria



Edición número 93

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

## SUMARIO

1. Personal y Funcionarios de la Administración Regional de Cantabria.

2. Personal y Funcionarios de la Administración Regional de Cantabria.

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

El presente Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se publica en el día 15 de mayo de 1992.

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958